Marcos Paz, 2025-

07 MAR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-281/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero.se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de 6 (seis) meses".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera): 360 cajas;
- Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;
- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;
- Dulce de leche común x 400 g: 36;
- Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
- Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
- Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
- Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 981 Año 2025 Folio 1401

- Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
- Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
- Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
- Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
- Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
- Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
- Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
- Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina común de cereza o frutilla x 5 kg: 18 unidades;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Lentejas, paquete x 400 g: 600 unidades;
- Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 um;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;

- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
- Queso tipo cremoso: 150 kg;
- Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Orall): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ($50.807.400,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 698/2025 de fecha 12 de Febrero de 2025, se ha establecido como fecha de apertura el día 26 de Febrero a las 09.30 hs.-

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes; a saber; XS INTERNACIONAL S.A y FRP Comercialización Creativa SAS

Que algunos lotes han quedado desiertos, por lo tanto se deberá realizar un segundo llamado por los mismos.

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emitió Dictamen el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que en dicho Dictamen la Comisión sugiere adjudicar por cuestiones de calidad.

Que el Dictamen resaltó los siguientes puntos:

- Que la correcta provisión de alimentos es un aspecto crítico para el funcionamiento del hospital y la salud de los pacientes.
- Por lo expuesto, se sugiere adjudicar la presente Licitación Privada a la firma XS INTERNACIONAL S.A. por la suma de pesos CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 87/100 ($ 14.240.990,87).-

Que el DEM considera que se debe adjudicar por mejor precio.

Que se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA SAS los siguientes ítems:
  - Item 27: lentejas, paquete x 400g: 600 unidades

Por un total de pesos SETENCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 ($ 780.000,00)

- A la firma XS INTERNACIONAL S.A, los siguientes ítems:
  - Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera) 360 cajas;
  - Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
  - Dulce de leche común x 400 g: 36;
  - Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
  - Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
  - Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
  - Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;
  - Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
  - Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
  - Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
  - Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
  - Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
  - Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
  - Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
  - Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
  - Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
  - Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
  - Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
  - Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
  - Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
  - Queso tipo cremoso: 150 kg;
  - Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;

Por un total de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS con 14/100($ 11.675.182,14). –

Que se debe realizar un segundo llamado por los ítems que han quedado desiertos.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 05/2025. – Adjudíquese la Licitación Privada Nº05/2025 para la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de seis (6) meses" de la siguiente manera;

- A la firma FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA SAS los siguientes ítems:
  - Item 27: lentejas, paquete x 400g: 600 unidades

  Por un total de pesos SETENCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 ($ 780.000,00)

- A la firma XS INTERNACIONAL S.A, los siguientes ítems:
  - Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera) 360 cajas;
  - Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
  - Dulce de leche común x 400 g: 36;
  - Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
  - Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
  - Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
  - Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;
  - Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
  - Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
  - Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
  - Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;

- Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
- Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
- Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
- Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
- Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
- Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
- Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
- Yerba mate x 1/2 kg: 240 unidades;
- Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
- Queso tipo cremoso: 150 kg;
- Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;

Por un total de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS con 14/100($ 11.675.182,14). –

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica, Srta. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 981 Año 2025 Folio 1406